

CONSEJO DE LA JUDICATURA Y EL PODER JUDICIAL

CESAR J. HERNANDEZ B.

* Nacido de la idea de sustraer al Poder Judicial de la influencia del Poder Ejecutivo, así como de las presiones políticas y su secuela de vicios, tales como el nepotismo, el padrino y el carnet partidista, el Consejo de la Judicatura se ha transformado, por una curiosa paradoja, en un cenáculo de negociaciones y pactos, donde los cargos de jueces, en no pocos casos, son provistos sin atender a la capacidad, responsabilidad y honestidad del aspirante, bastando sólo su filiación política.

* Si bien es cierto que el referido Consejo alguna vez pretendió establecer el sistema de concurso-oposición como mecanismo de ingreso o ascenso en la carrera judicial, no es menos cierto que tamaña conquista fue echada por la borda cuando se modificó la resolución creadora de los referidos concursos, al dejar su aplicación a la discrecionalidad del Consejo, lo que se ha traducido en un vulgar reparto de prebendas y canonjías, en beneficio de los partidos en él representados.

* En aquella oportunidad, el Consejo de la Judicatura realizó una especie de autocrítica, toda vez que las designaciones pasadas, en algunos casos, estuvieron marcadas por la improvisación y el azar, resultando muchos jueces nominados para cargos que no aspiraban, por carecer de conocimientos especiales en la materia, y sin embargo se les impuso el nombramiento respectivo.

No pretendemos que los aspirantes a jueces sean una especie de eunucos políticos, pero sí creemos que por encima del carnet partidista, el compadrazgo y la influencia, sólo deben ser escogidos aquellos que realmente acrediten su capacidad y honestidad, requisitos estos consustanciales con la buena marcha de la Administración de Justicia.

Si recurrimos a la inagotable fuente del pensamiento bolivariano, encontramos a lo largo de toda su vida una constante y honda preocupación por la escogencia de los magistrados judiciales, para quienes exigía integridad, honradez y probidad, como valla contra los halagos y presiones de las facciones políticas, así como de los intereses de los poderosos.

En momentos en que el Congreso se dispone a proceder a la elección de los magistrados que habrán de integrar el Consejo de la Judicatura, se hace necesari-

rio reflexionar sobre la gran responsabilidad que le incumbe, si de veras quiere dignificar el Poder Judicial, toda vez que de ello depende la suerte de los ciudadanos y de sus bienes espirituales y materiales, y por ende la del sistema democrático.

Debería aprovecharse la coyuntura que hoy se presenta para reformar la Ley que creó al Consejo y consagrar e institucionalizar el sistema de concurso-oposición, con base a una prueba de credenciales y otra de capacitación, ésta última de obligatoria realización y no discrecional, como se acordara en la resolución de marras. Testimonio de ello es lo dicho por el nuevo Presidente de la República al afirmar en su primer mensaje, que "el sistema de elección de los jueces debe ser revisado".

Por otra parte, a los fines de asegurar la imparcialidad del Consejo y corregir el lastre burocrático que lo ha caracterizado, debería procederse a reducir su número a

tres magistrados, de reconocida integridad y a título ad-honorem, o bien, cuando más, asignarles una dieta por cada reunión de trabajo, y no canonjías en desmedro del Tesoro Público, como valientemente lo denunciaron dos magistrados renunciantes.

Mientras no se proceda a una reforma sustancial que reduzca los nueve magistrados que hoy lo integran, y no se institucionalice el sistema del concurso-oposición, el Poder Judicial no pasará de ser un botón político que se negocia, con mengua de la majestad de la Justicia, de la dignidad de los propios jueces y de la seriedad del sistema democrático.

Si para el próximo período constitucional se sometieran a concurso todos los cargos de jueces, se estaría contribuyendo en forma eficaz a sanear en buena parte el Poder Judicial, tan plagado de vicios y corruptelas.

RELACION DE GASTOS MENSUALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA SIN INCLUIR EL RESTO DEL PERSONAL. ("El Universal", 28/3/1973).

1) Sueldo básico de nueve (9) Magistrados, a Bs. 7.000 c/u.	Bs. 63.000
2) Gastos de representación del Presidente	Bs. 2.000
3) Gastos de repres. de ocho (8) Magistrados, a Bs. 1.000 c/u.	Bs. 8.000
4) El Secretario Abogado del Consejo	Bs. 5.000
5) Un Abogado II	Bs. 3.000
6) Un Alguacil	Bs. 920
7) Diez (10) secretarías I a Bs. 1.550 c/u.	Bs. 15.500
8) Nueve (9) porteros de los Magistrados a Bs. 615 c/u.	Bs. 5.535
9) Ocho (8) choferes a Bs. 900 c/u.	Bs. 7.200
10) Un chofer pagado por el Ministerio de Justicia al servicio de un Magistrado que no es el Presidente, ni el Vice-presidente, ni ninguno de los representantes del Ejecutivo Nacional	Bs. 1.040

TOTAL COSTO MENSUAL DEL PLENO DEL CONSEJO Bs. 111.295

AFIRMACION HECHA POR EL Dr. RAFAEL CALDERA EN SU RUEDA DE PRENSA DEL 27/3/73.

"En cuanto al problema de politización u otras cuestiones, lo cierto es que cuando se adoptó la reforma legal que creó el Consejo de la Judicatura, yo interpuse el veto presidencial previsto por la Constitución. El país lo debe recordar; devolví la Ley al Congreso y éste confirmó su criterio. Entonces la envié a la Corte Suprema de Justicia, ante la cual formulé una serie de argumentos que a mi entender no hacían aconsejable la fórmula que se había adoptado para el establecimiento de la Judicatura".

AFIRMACIONES HECHAS POR EL Dr. FLORENCIO CONTRERAS QUINTERO EN EL PROGRAMA "BUENOS DIAS" CORRESPONDIENTE AL 16 DE ABRIL DE 1973

"Cuando se escriba la historia del Poder Judicial en Venezuela, el nombramiento de los jueces para este período constitucional, va a ser el capítulo más deprimente de la historia de ese poder".

"Los cargos de jueces se repartían en forma vulgar; se hacían cupos y a los magistrados encargados de elaborar esos cupos, los denominaban "cuperos"... Además cuando íbamos a la sesión plenaria, ya previamente se había reunido lo que se llamó la "aplanadora", compuesta por seis magistrados que se distribuían aquello en la forma más conveniente a sus propios intereses".

"Hoy por hoy, es cuando más comprometida está la independencia del Poder Judicial. Es cierto que se sustrajo a los jueces, de la supremacía del Poder Ejecutivo, pero también es cierto que se la sustituyó por otra dependencia: La de los partidos que los nombraron o de ciertos caudillos políticos o familiares".

"En el ejercicio de la potestad disciplinaria, funcionan los mismos factores políticos o familiares, o de clanes que en el nombramiento de los jueces. Muchas denuncias no han sido admitidas, en razón de consideraciones, de tipo político y muchas decisiones de éstas, han sido dictadas con manifiesta parcialidad, absolviendo jueces denunciados o aplicándoles una sanción de gran levedad".

"Hay muchos tribunales que se han convertido en fuente de financiamiento de algunos partidos políticos".

Sólo así, el Parlamento podrá sentirse merecedor del aplauso unánime de la colectividad nacional, cuya moralidad ciudadana, cada día, pareciera degradarse más.

Sabemos que tan ambicioso y loable cometido levantará una ola de protestas por parte de los beneficiarios del arribismo, quienes verán amenazadas sus posiciones y privilegios, logrados, las más de las veces, gracias al negociado y la influencia, por oposición a la idoneidad y la competencia.

Pero si así fuera, pueden estar seguros los parlamentarios que comenzarán a reivindicar para sí el sagrado vínculo de la representación popular que ostentan, al igual que el respeto de los ciudadanos honestos, que verán realizadas sus más caras aspiraciones, con jueces idóneos y no negociados.

La lucha contra la corrupción y la ineptitud debe comenzar por allí. La opinión pública lo reclama y al Congreso atañe la inmensa responsabilidad, para con el pueblo y para con el Estado, de enmendar, corregir, modificar o sustituir la institución que, muy buena en su concepción teórica, no fue organizada ni funcionó como teóricamente era de esperar.

Cuando aplaudimos al Consejo de la Judicatura por la elección de los jueces del Tribunal de la Carrera Administrativa, habida cuenta de su nominación por concurso, hicimos una afirmación que hoy nos permitimos reproducir, toda vez que su vigencia acusa una realidad preocupante: "Un silencio inexplicable rodea al régimen de concursos: los partidos políticos no se han pronunciado al respecto, los Colegios de Abogados no han manifestado mayor iniciativa en apoyarlos; los parlamentarios se han olvidado de felicitar al Consejo de la Judicatura por tan laudable mecanismo de selección: en fin, pareciera que a nadie le interesara el asunto".

Próxima como está la renovación constitucional del Poder Judicial, se suscitan muchas interrogantes: ¿Estará el Consejo de la Judicatura integrado también por representantes políticos, en lugar de personalidades independientes? ¿Cómo se elegirán ahora los jueces? ¿Qué intereses se oponen a acometer de inmediato una reforma legislativa seria, reflexionada y medulosa?

Como dijo el mismo Señor Presidente, "la Justicia no es sólo un principio del Estado y una meta de la sociedad, sino un servicio que demandamos los ciudadanos. Su buen funcionamiento y su eficacia son imprescindibles al ambiente de confianza dentro del cual ha de desarrollarse la vida social y política."